



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000642-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España a que agilice y flexibilice las solicitudes presentadas por el sector de los productos fitosanitarios en los procedimientos de reconocimiento mutuo de las autorizaciones y a ampliar las autorizaciones para usos menores y situaciones de emergencia en materia fitosanitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 202, de 17 de octubre de 2023.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2023, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000642, presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España a que agilice y flexibilice las solicitudes presentadas por el sector de los productos fitosanitarios en los procedimientos de reconocimiento mutuo de las autorizaciones y a ampliar las autorizaciones para usos menores y situaciones de emergencia en materia fitosanitaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 202, de 17 de octubre de 2023, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que:

1.- Agilice y flexibilice las solicitudes presentadas por el sector de los productos fitosanitarios en los procedimientos de reconocimiento mutuo de las autorizaciones.

2.- Amplíe las autorizaciones para usos menores y de situaciones de emergencia en materia fitosanitaria (autorizaciones excepcionales) regulados respectivamente en los artículos 40, 51 y 53 del Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, con objeto de que nuestros agricultores dispongan de los mismos mecanismos de defensa que el resto de Estados Miembros de la Unión Europea y de terceros países para el control de las plagas y enfermedades que reducen y limitan las producciones y la rentabilidad económica de sus explotaciones".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández